



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO derivado del Expte. CS/9999/1100284243/11/PA

Visto el expediente tramitado para adjudicar el procedimiento negociado destino a los Centros dependientes del SMS, convocado para determinar los adjudicatarios definitivos en cada lote para el Área de Salud V del Altiplano-Yecla (Hospital Virgen del Castillo), derivado del Acuerdo Marco CS/9999/1100284243/11/ACPA para contratar el **SUMINISTRO DE "REACTIVOS PARA ANÁLISIS CLÍNICOS"**, con destino a los distintos centros sanitarios dependientes del SMS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Negociadora, con fecha 30 de Mayo de 2014, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia,

Al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser las ofertas más ventajosas de acuerdo con los informes técnicos emitidos,

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación, conforme a la normativa aplicable,

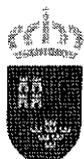
Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento negociado tramitado para la adjudicación definitiva del Suministro citado de **"REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS"**, para el Área de Salud V del Altiplano-Yecla, Hospital Virgen del Castillo.

Segundo.- Adjudicar la contratación del citado Suministro a las empresas que se relacionan a continuación, en los lotes que se señalan, al considerarse las ofertas más ventajosas en su conjunto, indicando que las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionadas con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, han sido las de haber mejorado las ofertas técnicas en unos casos y las ofertas económicas en otros, respecto a las presentadas inicialmente al Acuerdo Marco:

ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 1, 3, 15, 20, 21, 27, 28, 41 y 66, al ser considerada como la oferta más adecuada para adaptarse a las necesidades presentes y futuras, con buena calidad de reactivos y del servicio técnico, cumpliendo el objetivo de integración de sistemas



SEBIA HISPANIA, S.A., en los lotes 4 y 29, por cubrir plenamente las necesidades del Centro y constituir la oferta más económica.

HORIBA ABX IBÉRICA, en el lote 10, al ofertar un equipo analítico y un sistema de gestión que se adapta perfectamente a las necesidades del Centro, con capacidad de trabajo con distintos tipos de tubos, un escaso mantenimiento programable y facilidad de cambio y gran duración de columna cromatográfica.

MENARINI DIAGNOSTICS, S.A., en el lote 12, en la presentación de cassette por ser mucho menor la manipulación requerida de la muestra.

ANALIZER, S.A., en el lote 13, al ofrecer su reactivo en cassette y resultar el más económico de los ofertados.

RADIOMETER IBÉRICA, S.L., en los lotes 8 y 9, al ser empresa especializada y líder en gases, habiendo obtenido la mejor puntuación en el Acuerdo Marco, con calidad en los resultados y robustez en sus analizadores gemelos que mantienen la integridad del servicio, así como el control de calidad inter-laboratorios en tiempo real, cursos de formación y módulos homogeneizadores de muestra.

BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A., en el lote 62, único ofertante, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Tercero.- La relación de firmas cuyas ofertas no han resultado seleccionadas en este expte. como adjudicatarias, es la siguiente:

ATOM, S.A. en el lote 62.

BECKMAN COULTER, S.L.U. en los lotes 1, 15, 20, 27, 28 y 41.

BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L. en el lote 12.

BIO-RAD LABORATORIES, S.A. en los lotes 10 y 13.

DIASORIN IBERIA, S.A., en el lote 21.

IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, S.A., en los lotes 3, 4, 8, 9, 13, 29 y 66.

MENARINI DIAGNOSTICS, S.A., en los lotes 3, 10 y 66.

ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 3, 8, y 9.

SIEMENS HEALTHACARE DIAGNOSTICS, S.L., en los lotes 1,15, 20, 21, 27, 28 y 41.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 18 de Junio de 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo: Diego Fernández López.

